



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2011 suplemento del ejercicio 2011

El expediente aprobación exp. 1/2011 suplemento de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Busto de Bureba para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	8.650,41
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.600,00
	Total aumentos	22.250,41

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación.

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Trasferencias de capital	8.650,41
8.	Activos financieros	13.600,00
	Total aumentos	22.250,41

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 30 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Vicente Fernández Fernández